



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2016-MDY/A

Yura 2016, Junio 15

VISTOS:

El Informe N° 252-2016-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDY, sobre designación de servidores responsables del cumplimiento de metas del Programa a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Art.194° de la Constitución Política del Estado - Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 16° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas...Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2016 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDY, se designa a los servidores responsables, del cumplimiento de cada una de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, en la misma que se han considerado las metas 5, 6, 7, 8, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; no habiéndose considerado las metas 32, 33 y 34 que se habían consignado en el Informe N° 147-2016-GPYP-MDY, de fecha 30 de marzo de 2016, adjunto al expediente;

Que, con informe N° 252-2016-GPYP-MDY, emitido por la Coordinadora de la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos, designada con Resolución de Alcaldía N° 130-2015-MDY/A; se advierte que se obviaron 03 metas y sus respectivos responsables; hecho que debe subsanarse a fin de poder cumplir con lo establecido en el Art. 16° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF; por lo que corresponde la integración de las metas 32, 33 y 34;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: INCLUIR, dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDY, las Metas 32, 33 y 34 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

...///





///... RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2016-MDY/A

SEGUNDO: DESIGNAR, a los servidores responsables, del cumplimiento de las metas integradas conforme al siguiente detalle:

METAS AL 31 DE JULIO DEL 2016 <i>Diciembre</i>	
META N°	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
META 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "Tributos municipales"	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y GERENTE DE ADMINSTRACIÓN FINANCIERA
META 33: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
META 34: Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web Institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



TERCERO: RESPONSABILIZAR, a los servidores designados, el cumplimiento y presentación del informe de la evaluación dentro de los plazos establecidos en el Art. 16° del D.S. N° 400-2015-EF.



CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados y entes correspondientes para el trámite correspondiente y cumplimiento de lo establecido y al Área de Tecnología para su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Ofelia Leonor Pino Colque
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL